

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2018, hasta el 28 de febrero de 2019.

Jornal mínimo garantizado \$ 790,49

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN \$

En bines cada CINCUENTA (50) kilos 7,70

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos 12,85

Bolsa papera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos Embolsar y cargar 16,09

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos Embolsar y cargar 19,28

Engavillar solamente 3,22

Cosida bolsa grande 2,85

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos Embolsar, cargar c/ transbordo 19,28

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos Embolsar, cargar c/ transbordo 17,60

TRABAJOS DE LAVADERO por bolsa \$

Bolsa chica boca redonda 9,02

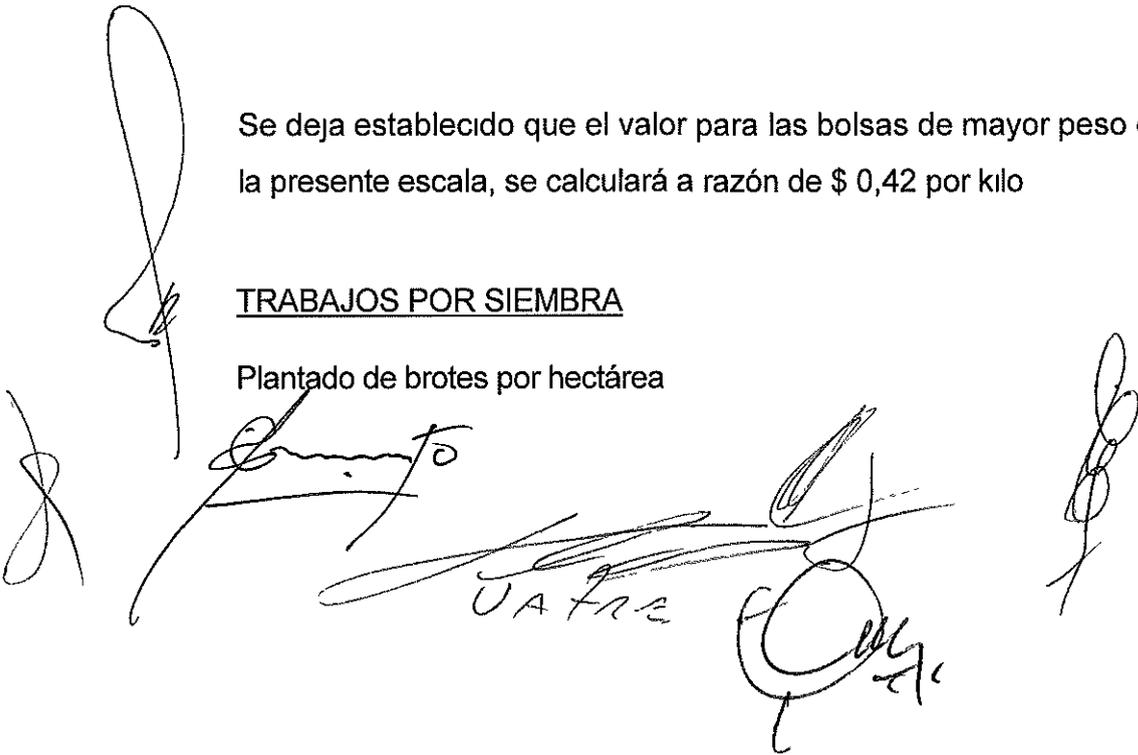
Bolsa con vista cosida a mano 7,68

Transborde de lavadero cosida a mano 8,31

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de \$ 0,42 por kilo

TRABAJOS POR SIEMBRA \$

Plantado de brotes por hectárea 2 055,27



Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page. A large signature is on the left, and another signature is on the right. In the center, there is a stamp that reads "UATRE" and a circular stamp with some illegible text.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 17 CNTA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.